

# INFORME SEGUIMIENTO DE PLANES DE ACCIÓN 2022

# PIDM

Plan Integral de Desarrollo Metropolitano



EJECUCIÓN DE PROYECTOS



MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD



CONSERVACIÓN AMBIENTAL



PLANIFICACIÓN TERRITORIAL



SOPORTE JURÍDICO



GESTIÓN PRESUPUESTAL



## Planeación Territorial

Carlos Mafio Granados Buitrago

Subdirector

Alfonso De La Cruz Mariaga

Profesional Universitario

Barranquilla, enero 2023

## **INFORME DE SEGUIMIENTO A PLANES DE ACCION DICIEMBRE 2022**

### **I. PRESENTACIÓN**

Con la finalidad de dar a conocer el avance de cumplimiento de los planes de acción establecidos por los procesos para efectos de dar cumplimiento lo consignado en el Acuerdo Metropolitano 006 de noviembre 9 del 2020 mediante el cual se aprueba el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, hicimos la evaluación de los alcances de cada proyecto liderados por cada subdirección.

### **II. ALCANCE**

Procedimiento Evaluación y seguimiento del plan de Acción, conforme a lo establecido en el manual de procesos de la subdirección de planeación territorial y al procedimiento PT- P02 consignados en las políticas de operación de esta dependencia.

### **III. METODOLOGIA**

Se aplicaron las diferentes actividades descritas en el presente procedimiento, se analizó la información consignada en los formatos de seguimiento de los planes de acción, posteriormente se realiza una media de los porcentajes alcanzados por cada uno de los procesos, para posteriormente realizar la media total de la entidad.

Cada proceso fue analizado individualmente para verificar su concordancia con el plan Integral de Desarrollo y posteriormente se realizó la evaluación acorde con los porcentajes de avance.

### **IV. FUNDAMENTOS**

El Plan de Desarrollo de las entidades territoriales constituye la carta de navegación con la cual las administraciones deben estar en capacidad de identificar las acciones prioritarias, los principios y fundamentos que las sustentan, les dan su contenido y su orientación particular y los objetivos y metas de su gestión. De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994, la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas para el periodo de gobierno, debe atender a los siguientes principios:

- Consistencia: los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y financiación.

- Continuidad: Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.

- Viabilidad: Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.

- Coherencia: Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.

· Proceso de Planeación: El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continúa teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.<sup>1</sup>

Eficiencia: Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los **planes de acción** se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;

De otra parte, el Capítulo VI, artículo 26 de la mencionada Ley, habla de los planes de acción que harán "cada uno de los organismos públicos de todo orden "con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado"

## **V. NATURALEZA DE LOS PLANES DE ACCION**

### **1. ASPECTOS NORMATIVOS**

El tema de los planes de acción, como elementos de planeación, se aborda en la Ley 152 de 1994. En efecto, en el Capítulo VI, Artículo 26 de la Ley se dice: PLANES DE ACCIÓN "Con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta ley preparará su correspondiente plan de acción.

En la elaboración del Plan de Acción y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a los que se refiere el artículo 3 de la presente Ley, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.

Los planes que ejecuten las entidades nacionales con asiento en las entidades territoriales deberán ser consultados previamente con las respectivas autoridades de planeación, de acuerdo con sus competencias".

### **2. QUE SON Y PARA QUE SIRVEN LOS PLANES DE ACCION**

De acuerdo con la Ley 152 de 1994, los planes de acción deben hacerse por dependencia organismos públicos de todo orden, para el caso de la nación y secretarías y departamentos administrativos en las entidades territoriales.

Los Planes de Acción son instrumentos gerenciales de programación y control de la ejecución anual de las actividades y acciones que deben realizar las entidades para cumplir con sus responsabilidades en la ejecución del plan de desarrollo. En ellos quedan relacionados todos los proyectos que cada unidad ejecutora de la administración territorial debe realizar en una vigencia dada, para contribuir al logro de los objetivos y metas del plan de desarrollo.

## **VI. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN POR PROCESO**

A continuación, se hace el análisis de la información que cada proceso formuló en su plan de acción y el mismo proceso hizo sus evaluaciones semestrales durante lo corrido del año, además se verifica que esté acorde a lo consignado en los diferentes planes, programas y proyectos del Plan Integral de Desarrollo del AMBQ.

---

<sup>1</sup> Subrayado y cursiva es nuestra

## 1. EJECUCION DE PROYECTOS

La subdirección de Infraestructura presentó un proyecto para la vigencia 2022, el cual se describe a continuación:

CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA EL FENÓMENO DE REMOCIÓN EN MASA DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CERRO SEVILLA PARA EL MEJORAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO TANQUE SIETE DE ABRIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. CONTRATO AMB-LP - 002 de 2022.

Las actividades del proyecto fueron las siguientes:

1. CAMPAMENTO E INSTALACIONES PROVISIONALES.
2. CERRAMIENTO EN TELA VERDE, O MALLA DE LONA, CON A = 2.00 MS.
3. ACERO DE REFUERZO 60000 PSI (Incluye suministro, transporte, despiece, y colocación).
4. EXCAVACIÓN A MAQUINA Y RETIRO DE MATERIAL, INCLUYE ACARREO INTERNO.
5. PILOTES PRE-EXCAVADOS EN CONCRETO FUNDIDOS EN SITIO DE d = 1 ,0 M.
6. EXCAVACIÓN MANUAL PARA CANAL PERIMETRAL, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL.
7. VIGA CABEZAL DE PILOTES 1.00 M X 0.90 M EN CONCRETO DE 4500 PSI.
8. RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO  
ACERO DE REFUERZO 60000 PSI (Incluye suministro, transp, despiece, y colocación).
9. CONCRETO PARA SOLADO DE 2000 PSI.CONCRETO DE 4000 PSI PARA CANAL PERIMETRAL.
10. MANTO PARA CONTROL DE EROSIONES TR 550 O SIMLIAR  
GEOCOLCHON E = 0.20 M CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD

Se determinó como indicador para estas actividades la medición porcentual (%), la cual se cumplió en un 100%

## 2. MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD

La Subdirección Técnica de Transporte suscribió para la vigencia 2022, estableció los siguientes proyectos:

2.1. Estructurar y poner en marcha el Sistema Integrado de Transporte Público del AMB - Proyecto SITP: La actividad a desarrollar para la puesta de este proyecto es: Realizar la contratación , desarrollo, supervisión del diseño de la integración del Transporte Público Colectivo en el AMB, para implementar la estructuración técnica, legal y financiera del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, y potenciar la movilidad, integrando a los ciudadanos, mejorando su desplazamiento, condiciones de seguridad, congestión e impacto al transporte. Determinando como indicador: Fases estudio ejecutadas / Fases estudio proyectadas y estableciendo como meta 9 fases, de las cuales se cumplieron en un 100%.

2.2. Implementar una solución tecnológica para realizar la Integración y puesta en marcha de la información generada por las empresas del Transporte Público Colectivo del AMB (RCC). La actividad identificada para el logro del proyectos es: Realizar la contratación para para la Implementación del Sistema de Recaudo, Control, Información al usuario y comunicaciones (RCC) para el servicio de Transporte Público Colectivo del Área Metropolitana de Barranquilla, y desarrollo de aplicaciones que permitan la integración con equipos a bordo existentes e

interoperabilidad con el Sistema Integrador de Información de Transporte Público Individual (SIITP). Como indicador se estableció: Fases estudio ejecutadas / Fases estudio proyectadas y fijando como meta 7 fases, de las cuales se cumplieron 6.9 que representa un 98% de la meta propuesta.

2.3 Fortalecer la prestación del servicio de Transporte Público Individual - TPI- Tipo Taxi, implementando un Sistema Inteligente (S.I.) en el Área Metropolitana de Barranquilla, que permita integrar todos los actores operativos. La actividad para el desarrollo del proyecto fue: Contratos proyectados / Contratos suscritos. Como meta para este proyecto se propuso un contrato, el cual no se realizó. El avance de los proyectos de este proceso en el 2022 fue del 66%

### **3. DESARROLLO METROPOLITANO**

La Subdirección de Desarrollo Metropolitano proyectó los siguientes proyectos para la vigencia 2022 en el eje estratégico Desarrollo Humano A la fecha del informe el porcentaje de avance de las acciones establecidas es el siguiente:

3.1. ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN REGIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS: La actividad programada fue la Actualización del PGIRS-M de acuerdo a la metodología actual vigente, como meta propuesta se estableció Un documento elaborado, del cual no hubo avances debido a que fue aplazada para la próxima vigencia, el cual no presentó avances (0%)

3.2. PLAN METROPOLITANO PARA LA PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DEFENSA DEL AMBIENTE. Entre las actividades programadas se encuentran las siguientes: Elaborar el plan metropolitano ambiental para la adopción de la Junta Metropolitana, la actividad estableció como meta el Plan Ambiental aprobado, y su alcance no fue cumplido (0%)

3.3. PROYECTO CONSTRUYENDO CULTURA AMBIENTAL DESDE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA COMUNIDAD ALEDAÑA A LAS MISMAS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL AMB. Para lo cual se programó las siguientes actividades:

- Sensibilizar a la comunidad organizada aledaña a las instituciones escolares en temas ambientales y fomento de cambio de actitud para cuidado ambiental. La meta fijada para este proyecto fue sensibilizar a 2.500 personas, de lo cual no hubo avance.
- Sensibilizar a la población escolar en temas ambientales y fomento de cambio de actitud para cuidado ambiental, como meta se estableció 25 instituciones educativas beneficiadas, de las cuales no hubo avances.

3.4. FONDO DE EMPRENDIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN LABORAL. Como actividad se programó la siguiente:

- Elaborar la estructura jurídica operativa del Fondo Metropolitano de emprendimiento para la inclusión laboral, como indicador se estableció la elaboración de documento, fijando como meta 1, el cual tuvo un alcance a la fecha del 40%.

3.5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL EMPLEO EN EL AMB. Esta acción se desarrolla en una actividad que se describe a continuación:

- Realizar labores de apoyo a través de videoconferencias, talleres virtuales, asesorías, etc., para fortalecer el funcionamiento de las operaciones establecida por el Servicio Público de empleo, en los Municipios de Soledad, Malambo Puerto Colombia y Galapa, los indicadores establecidos para el cumplimiento de esta actividad fueron: la realización de cuatro talleres, uno por municipio y 2 alianzas estratégicas formales.
  - Socializar en los municipios del AMBQ los servicios de empleo de la agencia del AMBQ, el indicador determinado para la medición de esta actividad fue: N° de socializaciones realizadas/ No de socializaciones proyectadas. De estas socializaciones se estableció como meta 20, las cuales se cumplieron en su totalidad.
  - Eventos de formación en competencias laborales en los municipios del AMB, para el desarrollo de esta actividad se determinó como indicador No. de personas formadas / No. De personas formadas programadas, fijado como meta la formación de 500 personas, de las cuales se logró avanzar con 350 personas formadas, lo que representa un avance del 69% de la actividad.
  - Realizar ferias laborales de generación y formalización de empleo dirigidas a la población en general de los 4 municipios, como indicador se determinó para realizar la evaluación de la actividad N° de ferias realizadas / No. De ferias proyectadas, fijando como meta 4 ferias, pero durante el transcurso del año se realizaron 22, lo que significa un cumplimiento del 550%.
  - Orientar a todos los oferentes que se registren en la plataforma SISE de manera presencial o virtual, el indicador determinado para la evaluación de esta actividad es N° de oferentes orientados/ No de oferentes proyectados , fijando como meta 500 oferentes, de los cuales se logró formar un total de 560 oferentes orientados, logrando un alcance del 112%.
  - Realizar labores de apoyo a través de videoconferencias, talleres virtuales, asesorías, etc., para fortalecer el funcionamiento de las operaciones establecida por el Servicio Público de empleo, en los Municipios de Soledad, Malambo, Puerto Colombia y Galapa, el indicador fijado para la medición de esta actividad fue: 4 talleres, (Uno por cada Municipio-Soledad, Galapa, Puerto Colombia y Malambo) realizados/talleres, (Uno por cada Municipio-Soledad, Galapa, Puerto Colombia y Malambo) proyectados, la meta fijada para el cumplimiento de esta actividad fue de 16 talleres, los cuales se cumplieron en su totalidad para un cumplimiento del 100%.
  - Visitar a los actores de empleo del territorio metropolitano tales como Prosperidad Social, Min trabajo SENA, Cajas de compensación, Municipios y Empresarios, para la articulación de acciones que promuevan el empleo formal e inclusivo. El indicador determinado para la evaluación de esta actividad fue: Alianzas estratégicas formales realizadas/Alianzas estratégicas formales proyectadas, fijando como meta 2 alianzas, de las cuales se logró en la anterior vigencia establecer 3 alianzas estratégicas. El cumplimiento de esta actividad fue del 150%.

El promedio de los avances del proceso de la subdirección de Desarrollo Metropolitano fue del 35%.

#### 4. PLANIFICACION TERRITORIAL

La Subdirección de Planeación Territorial suscribió las acciones que se describen a continuación:

4.1. FORMULACIÓN Y RADICACIÓN DE PROYECTOS DE PREINVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL. Para el desarrollo de este proyecto establecieron las siguientes actividades: Formular y radicar en el sistema general de regalías proyectos de pre inversión para infraestructura pública en el AMBQ, como indicador para la medición de esta actividad se estableció: NÚMERO DE PROYECTOS FORMULADOS/ NÚMERO DE PROYECTOS PLANIFICADOS, la meta fijada fue de 4 proyectos de los cuales no hubo avances, 0% en esta actividad.

4.2. ELABORACIÓN DE DOCUMENTO GUÍA DE URBANISMO TÁCTICO Y EJECUCIÓN DE 3 PUNTOS EN EL AMBQ. Para el desarrollo de este proyecto se identificaron las siguientes actividades:

- Elaboración de documento guía de urbanismo táctico para el Área Metropolitana de Barranquilla, como indicador de esta actividad se estableció: documento guía planificado/ documento guía realizado, se fijó como meta 1 documento, el cual tuvo un avance del 30%.
- Intervención en tres puntos en el Área Metropolitana de Barranquilla, como indicador se estableció: Espacios Urbanos Identificados/ Espacios Urbanos Intervenidos, la meta fijada para esta actividad fue de 3 espacios urbano de los cuales se escogió uno y solo se realizaron los talleres participativos y los diseños para la intervención, la medición de este logro es del 35%.

4.3. FORMULACIÓN Y RADICACIÓN DE PROYECTOS DE CANALIZACIÓN DE ARROYOS. Para el desarrollo de este proyecto se identificaron las siguientes actividades:

- Formular y radicar ante el sistema general de regalías proyectos de inversión para la canalización de arroyos en el Área Metropolitana de Barranquilla. Como indicador para evaluar el avance de la actividad se estableció: Proyectos Formulados/ Proyectos Radicados, fijando como meta la formulación y radicación de 3 proyectos de los cuales no hubo avances, 0% en esta actividad.

4.4. APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN. Las actividades que identificaron para el desarrollo de este proyecto se describen a continuación:

- Asesoría en los temas relacionados con el proceso de conservación, como indicador para esta actividad se estableció: Trámites realizados / Total de trámites radicados, como meta se fijó 1, logrando un cumplimiento del 74%.
- Ejecutar actividades del proceso de actualización catastral, como indicador para la medición de esta actividad se estableció: Predios actualizados / Total de predios a actualizar, la meta fijada para el logro de esta actividad fue 1, alcanzando el cumplimiento del 48%.
- Incorporar los cambios catastrales de los predios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo. El indicador establecido para la evaluación de esta actividad fue: Trámites realizados / Total de trámites radicados, la meta establecida para esta actividad fue de 1, logrando un alcance del 74%.

- Ejecutar actividades del proceso de actualización catastral: Como indicador para la evaluación de esta actividad se estableció: Predios actualizados / Total de predios a actualizar y como meta se fijó 1, logrando un alcance del 48%.
- Incorporar los cambios catastrales de los predios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo, el indicador para la evaluación de esta actividad se estableció: Área intervenida / Total área catastral AMB, la meta fijada para esta actividad fue 1 alcanzando un 19,2% de avance. El promedio de cumplimiento de los proyectos del proceso de la subdirección de Planeación Territorial fue del 25,7%

## **5. SOPORTE JURIDICO**

La Secretaría General para el plan para la vigencia 2021, estableció dos acciones relacionadas con su gestión y acordes con el Plan Integral de Desarrollo. Al realizar el análisis de las acciones encontramos:

5.1. SANEAMIENTO FISCAL: Para el desarrollo de esta acción se propusieron dos actividades que se relacionan a continuación:

- Contar con datos aproximados de las contingencias de los posibles pagos dentro de los procesos judiciales en los que s parte la entidad por concepto de órdenes judiciales a fin de contar con las partidas presupuestales para esas eventuales obligaciones. Como indicador se identificó: Contingencias actualizadas, Y como meta se estableció el 100%, la cual fue cumplida en su totalidad (100%)
- Ejercer la acción de cobro coactivo para garantizar el recaudo por la prestación del servicio de la entidad. El indicador para lograr la evaluación de esta actividad fue: Resoluciones de mandamiento de pago/No. de actos administrativos con orden de pago en firme. Con una meta propuesta del 100%, logrando el cumplimiento de ese propósito en un 100%.

5.2. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN JURÍDICA Y JUDICIAL DEL AMB. Las actividades para el desarrollo de este proyecto, se relaciona a continuación:

- Capacitación de los funcionarios de la secretaria general en temas de contratación, procesos disciplinarios y políticas de defensa., como indicador para evaluar la actividad se estableció: Capacitaciones realizadas / Plan Institucional de Capacitación, fijando como meta el 50%, llegando al cumplimiento total de la meta propuesta 100%.
- Contratar los servicios humano idóneo para prestar el apoyo legal adecuado para la formulación de cada proyecto. El indicador identificado para la evaluación de esta actividad fue: Asesores contratados / Plan Anual de Contratación, la meta fijada para el logro de esta actividad fue del 100%, cumpliendo la totalidad de su propósito 100%.

El promedio de los proyectos del proceso que lidera la Secretaría General fue del 100%.

## **6. GESTIÓN PRESUPUESTAL**

El proceso de Gestión Presupuestal Identificó como acción el Saneamiento fiscal y financiero del AMBQ, para lo que programó las siguientes actividades.



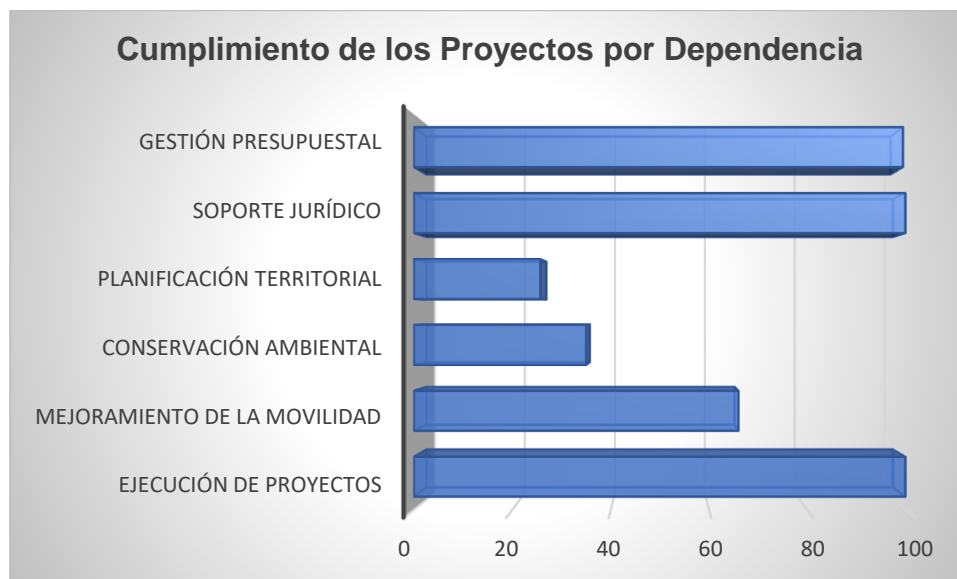
- Elaboración de los Estados Financieros bajo las normas actualizadas por la Contraloría General de la Nación, como indicador se estableció: el Numero de informes enviados / de informes requeridos, como meta se estableció 100 informes, alcanzando para el 2022 un total de 100 informes, lo que equivale al cumplimiento 100% de lo programado para esta actividad.
- Recaudo cartera de los municipios, como indicador se estableció el recaudo del presupuesto de ingresos, trazando una meta de 100%, logrando a la fecha un total de 99%.

El avance del total de la acción del proceso de Gestión Presupuestal es del 99.5%

#### 7. Cumplimiento de Metas de Acciones Proyectadas por Procesos

En orden de cumplimiento de las metas establecidas para el Plan de acción de los diferentes procesos para la vigencia 2022 se relacionan en el siguiente cuadro.

No.	PROCESO	%
1	EJECUCIÓN DE PROYECTOS	100
2	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD	66
3	CONSERVACIÓN AMBIENTAL	35
4	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	25,7
5	SOPORTE JURÍDICO	100
6	GESTIÓN PRESUPUESTAL	99,5
PROMEDIO ENTIDAD		71,03



## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Se destaca el avance en las distintas actividades de los procesos, alcanzando algunas metas establecidas, como es el caso de los procesos de Soporte Jurídico y Gestión Presupuestal, no obstante, se requiere revisar los indicadores, debido a que se establecieron en términos porcentuales. Se recomienda que los indicadores se apliquen en términos financieros y en número de procesos a favor.

Elaboró

Revisó y aprobó

**ALFONSO DE LA CRUZ MARRIAGA**

Profesional Universitario

**CARLOS GRANADOS BUITRAGO**

Sub director de Planeación Territorial